01/10/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

LA RELACIÓN ENTRE LA MARCA Y EL DOMINIO.

El concepto ``Dominio´´ ha acabado por equipararse al concepto de ``Marca en Internet´´. De hecho, en la Pagina Web del ESNIC (Registro Delegado de Internet en España), se muestra el Logotipo de la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas) puesto que tanto la gestión de Marcas como la de Nombres de Dominio son competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En caso de conflicto durante la tramitación o el mantenimiento de los Nombres de Dominio, se hacen necesarias una serie de recursos (Bases de Datos de Marca, Societarias, etc...), para **lograr la máxima eficacia en la gestión de dicho conflicto.**

Estas gestiones que sólo pueden proporcionarlas los Agentes especializados, no se ofrecen con en el mero registro al que se limitan los simples Registradores de Dominios y que en caso de conflicto se limitarán a describir el problema al cliente sin proporcionarle una propuesta de solución.

En la gran mayoría de ocasiones **durante el Procedimiento será necesario** aportar u

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF